

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto E8
Estacion Fluvial

RESOLUCION 147/01

TIGRE, 12 de febrero de 2001.-

VISTO:

El contrato de arrendamiento entre esta Municipalidad y la firma ARCOS DORADOS S.A., registrado por Resolución 1353/99, para el funcionamiento de un local gastronómico en la Estación Fluvial Municipal de Pasajeros "Domingo Faustino Sarmiento", y,

CONSIDERANDO:

Que la empresa mencionada presentó por expediente 4112-19.356/01, una propuesta sobre el tratamiento de los residuos generados en dicho establecimiento, la que resulta aceptable, debiendo realizar las modificaciones constructivas y de servicios que correspondiere, bajo supervisión de la Secretaría de Obras Públicas.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Acéptase la propuesta de tratamiento de residuos presentada por expediente 4112-19.356/01, por la firma ARCOS DORADOS S.A., que se generan en el establecimiento gastronómico McDonald's ubicado en la Estación Fluvial Municipal de Pasajeros "Domingo Faustino Sarmiento", que seguidamente se detalla:

- a) Modificación interna del local transformando superficie de comedor de empleados para guarda de residuos con instalación de compactador.
- b) Uso de dos contenedores, a cuyos efectos la empresa ampliará la jaula contenedora de residuos de la Estación Fluvial, sin afectar otros usos.
- c) Uso general de la Estación Fluvial del contenedor actualmente afectado a la firma ARCOS DORADOS S.A.
- d) Llaves de la jaula contenedora de residuos en poder de ARCOS DORADOS S.A., la Administración de la Estación Fluvial y de la empresa concesionarios de la recolección municipal de residuos.

ARTICULO 2.- Las obras que deben ejecutarse en cumplimiento del artículo anterior, se realizará a costo cubierto de la empresa ARCOS DORADOS S.A., y bajo supervisión y órdenes de la Secretaría de Obras Públicas.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría de Obras Públicas y la Administración de la Estación Fluvial Municipal de Pasajeros "Domingo Faustino Sarmiento".

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 147/01